INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18

ID. 349.365

"CONSTRUCCION E INSTALACION DE CARTEL DE SEÑALIZACION"

Fecha 19 de junio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 05/18 con ID N° 349.365 "CONSTRUCCION E INSTALACION DE CARTEL DE SEÑALIZACION"**.

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 217/2018 de fecha 15 de marzo de 2018.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Sra. Adelaida Rojas**
- **Lic. Carlos Noguera.**

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 349.365
b) **Plurianual**: NO
c) **Forma de adjudicación**: por el Total
d) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
3H INGENIERIA	80090392
COOPERATIVA CHORTTIZER LTDA	80004464
JOHAN SAWATZKY	1355462
OCHO A SA	80025676
DIBEC	2464976

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 05/18 de fecha 08 de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA, de Benne Unrau Kehler, RUC. 1951451-4	Gs. 27.128.274

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	Orden Nº	Monto total de la oferta (IVA Incluido)
CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler	1	Gs. 27.128.274

5. Verificación de la oferta de la empresa Construcciones en General y Herrería, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo al monto ofertado, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler**, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	Oferentes CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros Sr. Benne Unrau Kehler
Inciso b) Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros Sr. Benne Unrau Kehler

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES	EMPRESA CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERIA de Benne Unrau Kehler
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple del Patente Municipal del Oferente	Cumple

5.2. Analisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido

a la evaluación de los precios presentados por la empresa **CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler**,, del cual se desprende el siguiente detalle:

Análisis del precio de la oferta:

Items	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA	30%	40%
01	Construcción e Instalación de Cartel de Señalización	27.128.274	50.000.000	22.871.726	15.000.000	10.000.000

El Ítems cotizado por la empresa mencionada se encuentra fuera del margen inferior de la estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016. Que, por Nota de fecha 18 de junio de 2018, se ha solicitado el desglose de los precios de la oferta, a fin de realizar un análisis de los costos presentados.
Que, por nota de fecha 18 de junio de 2018, la Empresa Construcciones en General y Herrería de Benne Unrau Kehler, manifiesta que con la oferta presentada cumplirá con lo requerido en la presente contratación y remite el desglose de su oferta.
Analizada la documentación remitida por la Empresa, se observa que el precio de la oferta es razonable y corresponde para el cumplimiento de lo requerido en las bases de esta contratación.

5.3. Capacidad Financiera
Evaluación de la Capacidad Financiera

DESCRIPCIÓN	Valor Promedio	Cumple/No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	1,4	Cumple
ENDEUDAMIENTO		
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	0,67	Cumple
RENTABILIDAD		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	0,50	Cumple

La empresa **CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler** cumple con los requisitos financieros requeridos en la carta de invitación.

5.4. Experiencia general, experiencia específica y capacidad en materia de personal

Criterios de Evaluación	EMPRESA
	CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler
• Haber generado, durante los cinco (5) ultimos años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto de su oferta (2013, 2014, 2015, 2016, 2017)	**Cumple**
• Poseer un minimo de 5 (cinco) contratos dentro de los ultimos cinco años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) de caracteristicas similares al objeto de la presente contratación. Esto debe ir acompañado de un certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por la autoridad competente	**Cumple**
• Poseer un minimo de 2 (dos) contratos dentro de los ultimos tres años (2015, 2016 y 2017) de caracteristicas similares al objeto de la presente contratación en el chaco central (obras privadas o publicas). Esto debe ir acompañado de un certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por la autoridad competente	**Cumple**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave Maestro de obras, deberá ser contar con una experiencia minima en dirección y construcción de obras de 10 años o más, quien deberá residir en el lugar de los trabajos durante el periodo que dure la obra	**Cumple**

5.6. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia, considerando que la única empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 27751.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.

NO APLICA

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

LOTES	Descripción del Servicio	EMPRESA
		CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler
		CUMPLE/NO CUMPLE
01	Construcción e instalación de cartel de señalización	CUMPLE

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a favor de la Empresa: **CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y HERRERÍA de Benne Unrau Kehler, por un monto total de Gs. 27.128.278 (Guaraníes Veintisiete millones ciento veintiocho millones doscientos setenta y ocho).**

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia que la presente recomendación de adjudicación se realiza, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inc. c)... "*por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Sra. Adelaida Rojas
Miembro CEO

Lic. Carlos Noguera
Miembro CEO